



Resolución de Dirección **162 / 2024 - TAR -UNSa**  
**APRUEBA EL GASTO POR PRACTICAS CURRICULARES DE ENFERMERIA**  
**De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial**



Salta,  
11/09/2024

Referencia: EXPEDIENTE N° 16/2.024.

VISTO:

La nota de fechas 23 de mayo de 2.024, presentadas por la Lic. Adriana Marta Quispe, de la Subcomisión de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado: Santa Victoria Este-Tartagal-Santa Victoria Este, hospedaje, almuerzos y cenas, para que alumnos de 3° año de la mencionada Carrera, realicen prácticas preprofesionales específicas y pasantías hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que adjunta lista de alumnos y el cronograma de actividades a cumplir por cada uno de ellos.

Que las pasantías a realizar, redundan en beneficio de los estudiantes de la Carrera Enfermería Universitaria, en lo que respecta a la formación profesional del alumno.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, con fecha 27 de mayo de 2.024, autoriza la ayuda económica solicitada.

Que se adjuntan pasajes de la Empresa de Transporte "Río Pilcomayo" y Minimercadito "El Betto" de Norma Frías y facturas correspondientes a almuerzos, emitidas por la firma "Copetín Al Paso" de Alicia Esperanza Calderón.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILQUINIENTOS (\$ 325.500,00), por la ayuda económica otorgada para que alumnos



Resolución de Dirección 162 / 2024 - TAR -UNSa  
APRUEBA EL GASTO POR PRACTICAS CURRICULARES DE ENFERMERIA  
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,  
11/09/2024

de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, realicen prácticas preprofesionales específicas y pasantías hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 3.7.1 Pasajes: Pesos: Doscientos cincuenta y tres mil quinientos (\$ 253.500,00) y 3.9.9 Alimento: Pesos: Setenta y dos mil (\$ 72.000,00), del presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia para la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, ejercicio 2.024.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adolfo B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a